CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. De igual forma de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El municipio de Matanza (Santander) no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la secretaria general y de Gobierno

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la oficina gestora realizó la revisión de la hoja de vida de **DIEGO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.685.024 de Matanza, con el fin de establecer con claridad si cumple con la experiencia o idoneidad para desarrollar el objeto contractual de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL PROGRAMA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER (1.04)"**, de conformidad con el siguiente análisis de verificación de los documentos allegados para acreditar los requisitos de experiencia y/o idoneidad:

1.1 Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

Nro.	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)	X			
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía.	X			
3	Registro Único Tributario	X			
4	Copia Tarjeta Profesional para CPS profesionales			X	
5	Libreta militar solo para hombres menores de 50 años declaración extra juicio de que está en trámite.	X			
6	Certificaciones de experiencia.	X			
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			
8	Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			
9	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X			
11	Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)			X	No aplica: el objeto contractual no corresponde al ejercicio de una profesión reglamentada.
12	Certificado de delitos sexuales.	X			
13	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP II https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=	X			
14	Examen médico preocupacional	X			
15	Certificados de afiliación seguridad social (salud, pensión).	X			
16	Curso de integridad y lucha contra la corrupción	X			
17	Cuenta bancaria	X			

2. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACION: No se exige formación académica. Por tratarse de servicios de apoyo a la gestión consistentes en actividades operativas de simple ejecución, los				

estudios previos no establecieron requisito de estudios, razón por la cual este factor no resulta exigible al contratista.				
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:				
La oficina gestora verificó las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y constató que, conforme a los estudios previos y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se requiere acreditar estudio ni formación académica alguna, siendo suficiente que el contratista sea una persona natural con capacidad jurídica para contratar que acredite la experiencia exigida.		X		
EXPERIENCIA:				
Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica, con mínimo un (01) contrato y/o certificación en labores varias. La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.	Dentro de la documentación allegada por el proponente se evidencian dos (2) certificaciones de experiencia laboral relacionadas con actividades operativas y de apoyo, así: **Alcaldía Municipal de Matanza:** Certificación laboral donde consta que el señor Diego Gómez se desempeñó como Citador del Corregimiento de Santa Cruz de la Colina durante el período comprendido entre 1992 y 2000, destacándose por el cumplimiento responsable de las funciones asignadas. **Finca Vista Hermosa:** Certificación expedida por la propietaria del predio, donde consta que laboró como Jardinero entre el 10 de enero de 2001 y el 20 de diciembre de 2010, desempeñando labores operativas con responsabilidad, honestidad y buen desempeño. Las anteriores certificaciones permiten verificar experiencia en el desarrollo de actividades operativas, manuales y de apoyo, relacionadas con el objeto contractual a ejecutar, razón por la cual se considera acreditada la experiencia e idoneidad requerida para la prestación del servicio	X		

Se concluye del anterior análisis que **DIEGO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.685.024 de Matanza, acredita la idoneidad exigida para el presente proceso, toda vez que el perfil requerido no demanda formación académica específica y demuestra experiencia laboral mediante certificaciones expedidas por entidades pública y privada, relacionadas con actividades operativas y de apoyo, las cuales guardan relación con el objeto del contrato. En consecuencia, reúne las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

Se expide en Matanza (S) a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO
Jefe Oficina Asesora de Planeación